

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

371 Corrección de errores y omisiones a la Orden de 27 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 27 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 302 de 31 de diciembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 39245

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Ceutí, código AA01659, en centro de destino debe decir: "18405 CEIP Suceso de Aledo. Ceutí".

Los puestos de trabajo Ayudante de Cocina Cehegín, código T800293 y Cocinero/a Cehegín, código Z200127, en el apartado observaciones adicionar: A.A.

Página 39246

El puesto de trabajo Auxiliar de Servicios, código ZF00006, en centro de destino debe decir: "30467 IES El Carmen".

El puesto de trabajo Auxiliar de Servicios, código ZH00047, en centro de destino debe decir: "30481 IES Ramón y Cajal".

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Alcantarilla, código AA00980, del apartado observaciones debe suprimirse: "Comparte con Centro de Adultos de Alcantarilla".

Página 39249

El puesto de trabajo Técnico/a Gestión, código TC00458, donde dice: "Grupo A2", debe decir: "Grupo A1/A2".

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Bullas, código AA01134, en el apartado observaciones debe decir: "Comparte con Obispo García Ródenas. Bullas.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Lorca, código AA01658, donde dice: Centro de destino: 24411 CEIP Virgen de las Huertas Cazalla. Lorca, debe de decir: Centro de destino: 24451 CEIP Sagrado Corazón de Jesús. Lorca, y suprimir del apartado observaciones: Comparte con CEIP Sagrado Corazón.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a, código AA01089, en el apartado observaciones debe decir: Comparte con José M.ª Párraga.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a, código AA01668, donde dice: Comparte con José M.ª Párraga, debe decir: Comparte con La Arboleda.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a, código AA01145, suprimir del apartado observaciones: Comparte con La Arboleda.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Molina de Segura, código AA01663, donde dice: Centro de destino: 27405 CEIP Ntra. Sra. de Fátima. Molina de

Segura, debe decir: Centro de destino: 27453 CEIP Fco Martínez Bernal. Molina de Segura y suprimir del apartado observaciones: Comparte con CEIP Fco Martínez Bernal.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Molina de Segura, código AA01159, en el apartado observaciones debe adicionarse: Comparte con CEIP Ntra. Sra. de Fátima.

Dejar sin efecto la modificación del puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Cartagena, código AA01009.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Lorca, código AA01656, en centro de destino donde dice: 24416 CEIP Pasico Campillo Lorca, debe decir: Centro de destino: 24455 CEIP San Cristóbal. Lorca y suprimir del apartado observaciones: Comparte con CEIP San Cristóbal.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a, código AA01673, debe suprimirse del apartado observaciones: Comparte con CEIP Francisco Noguera.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Yecla, código AA01684, debe suprimirse del apartado observaciones: Comparte con CEIP San José de Calasanz.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Cartagena, código AA01644, debe suprimirse del apartado observaciones: Comparte con CEIP Virginia Pérez.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a, código AA01076, debe suprimirse del apartado observaciones: Comparte con IES Saavedra Fajardo.

Página 39250

Dejar sin efecto la modificación de los puestos de trabajo Técnico/a Responsable, código TO00215 e Inspector/a código A600041.

Página 39251 y 39252

Los puestos de trabajo Técnico/a OCA, no modifican su código de puesto debiendo mantener el código de puesto "TZ", dejando sin efecto los códigos asignados que comienzan por las siglas "TC".

Los puestos de trabajo Técnico/a Gestión códigos TZ00041, TZ00042 y TZ00043, en ubicación deben decir: "Mula".

Páginas 39253 y 39254

Dejar sin efecto las modificaciones de los puestos de trabajo Técnico/a Gestión, códigos TC00460, TC00080 y TC00141.

Página 39256

El puesto de trabajo Jefe/a de Negociado, código N700511, en centro de destino donde dice: 30840 D.G. de Juventud, debe decir: 30170 D.G. Part. Ciudadana, U.E. y Acc. Ext.

Página 39263

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Lorca, código AA01761, en centro de destino donde dice: 24451 CEIP Sagrado Corazón de Jesús. Lorca, debe decir: Centro de destino 24411 CEIP Virgen de las Huertas. Cazalla. Lorca y en el apartado observaciones debe adicionarse: Comparte con CEIP San José. Lorca.

Página 39265

En el puesto de trabajo Animador/a Sociocultural, código AN00022, en Centro Directivo, donde dice: D.G. de Bienes Culturales, debe decir: D.G. de Juventud.

Página 39261

Donde dice: Auxiliar Especialista, código JG00599, nivel 17, C.E. 4.251,94 €, debe decir: Auxiliar Coordinador, código N500552, nivel 18, C.E. 4.771,06 €.



Página 39264

El puesto de trabajo Periodista, código PD00312, en centro de destino debe decir: 30802 D.G. de Medios de Comunicación.

Página 39269

Dejar sin efecto la modificación del puesto de trabajo Técnico/a Apoyo, código TQ00270.

Página 39271 y 39272

La creación de 6 puestos de trabajo de Orientador/a Laboral, códigos OL00042, OL00039, OL00038, OL00043, OL00040 y OL00041, se incluyen en el Anexo I.3.

Murcia, a 17 de enero de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.